



RESOLUCIÓN O N° __81__ /

ANT.: Resolución O N° 014, de 27 de enero de 2017.
Resolución O N°035, de 25 de abril de 2017.

MAT.: Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Lonquimay, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

TEMUCO, 26 de mayo de 2017.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 014, de 27 de enero de 2017 y Resolución O N° 035, de 25 de abril de 2017, del Servicio Electoral, se determinó y rectificó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de **LONQUIMAY**, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente de los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

RESUELVO:

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Lonquimay, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 035, de 25 de abril de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



LIDIA KRAUSE SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL (S), IX REGION

LKS/CNG

DISTRIBUCION:

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de Lonquimay
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)

NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL ELECCIONES PRIMARIAS PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS 2017

Región:

ARAUCANÍA

Comuna:

LONQUIMAY

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS BENEDICTO SEPULVEDA	LAUTARO, O'HIGGINS, CAUPOLICAN, O'HIGGINS	240	LAUTARO	
2	PLAZA TROYO	JOSE M. CARRERA, PRESIDENTE PEDRO AGUIRRE CERDA	180	JOSÉ M. CARRERA	
3	PLAZA CENTRAL LIUCURA	NUEVA2, NUEVA 1	90	NUEVA 2	
4	PLAZA ICALMA	RUTA S-61 Y R-955	55	DESDE TOTEM MAPUCHE	INTERSECCIÓN DE LAS RUTAS S-61 Y R-955 HACIA PASO FRONTERIZO ICALMA
5	PLAZOLETA SECTOR EX ADUANA (PP)	BAQUEDANO	65	BAQUEDANO	
6	PLAZOLETA CENTRAL AVENIDA PORTALES (PP)	PORTALES	65	PORTALES	ENTRE CONDELL Y LAUTARO
7	PLAZOLETA CENTRAL AVENIDA PORTALES (PP)	PORTALES	65	PORTALES	ESQUINA BAQUEDANO